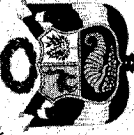


COMUNICADO

SE COMUNICA AL PERSONAL ACTIVO (NOMBRADO Y/O CONTRATADO) QUE EL PAGO DE REMUNERACIONES DEL PRESENTE MES DE ENERO 2015 SE POSTERGA PARA LA PROXIMA SEMANA EN APLICACIÓN A LA NORMATIVIDAD SIGUIENTE:

- 1.- APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2014-EF/53.01
 - 2.- RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 051-2014-EF/52.03
- DICHAS RESOLUCIONES ANTES MENCIONADAS HACEN DE CONOCIMIENTO QUE LA MODALIDAD DE ABONO A CUENTA NO SERÁ LA MISMA COMO SE VENÍA REALIZANDO HASTA EL AÑO PASADO, A PARTIR DEL PRESENTE MES DE ENERO EN ADELANTE SE HARÁ A TRAVÉS DEL NUEVO MÓDULO MCPP (MÓDULO DE CONTROL DE PAGO DE PLANILLAS) INCORPORADO AL SISTEMA SIAF - MEF (SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA); DONDE ESTE CAMBIO NOS OBLIGA A REALIZAR LAS



SIGUIENTES ACTIVIDADES PARA HACER POSIBLE EL RESPECTIVO PAGO A CUENTA:

VALIDACIÓN DEL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN EN EL MCPP

1. Validación de datos (titulares): - Tipo y Número de documento – Montos, conceptos de Pago y números de cuentas bancarias (BN) activas
2. Validación de datos (beneficiarios): - Tipo y Número de documento – Montos y números de cuentas bancarias (BN) activas.
3. Carga masiva según formato proporcionado por el MEF de la información de remuneraciones (Sistema Único de Planillas), validado con el Aplicativo Informático de Recursos Humanos (AIRH) al nuevo módulo MCPP – SIAF, mediante interface, donde se cargaran los siguientes datos:
 - Datos personales de titulares y beneficiarios
 - Datos laborales
 - Datos de titulares y cuentas bancarias
 - Detalles de remuneraciones del personal titular



4. Una vez que se haya hecho la carga y/o actualización de la información antes mencionada en el nuevo módulo MCPP – SIAF, se procederá a validar y/o cruzar la información con RENIEC, y Banco de la Nación.
5. Luego de la validación realizada el MEF a través de interface aprobará la planilla para el respectivo pago.